

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**

RUC: 20564356116

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



NRO	058
25 de marzo de 2026	

FECHA:

RAZON SOCIAL : RUC N° :

DIRECCION : TELEFONO:

REFERENCIA : INFORME N° 007-2026/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/P.P.068/JK.C.T.
INFORME N° 018-2026-GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/UT-HE
INFORME N° 020-2026-GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/UM-HE/. PEDIDO SIGA. N°: 000481, 000487 y 000460.

META : 0071 y 0124. FTE.FTO. : 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
						P.U.	TOTAL
1	890200030014	7	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO			
2	899600180012	4	PAR	GUANTE DE CUERO N° 9			
3	890200030126	10	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX			
A) DOCUMENTACION:							
* Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.							
* RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratacion)							
* Declaración Jurada de Datos del Postor							
B) PLAZO DE ENTREGA:							
Plazo de entrega será de 15 dias calendarios, después de notificado la orden de compra.							
C) LUGAR DE ENTREGA:							
Los bienes seran entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinacion almacen central y el area usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.							
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.							
							TOTAL IMPORTE DE COTIZACION

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento.

* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



PROVEEDOR
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal encorreo electrónico autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigentes para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:.....202...

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar
Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma
Nombre y apellidos del proveedor o de su representante
DNI:



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de ZAPATO DE CUERO PUNTA DE ACERO – MODELO BORSEGUIS, para BRIGADISTA HOSPITALARIO DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con el ZAPATO DE CUERO PUNTA DE ACERO – MODELO BORSEGUIS, en beneficio de NUESTROS BRIGADISTAS HOSPITALARIOS, en la actividad IMPLEMENTACION DE BRIGADAS, DEL P.P. 068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

3. ANTECEDENTES:

El ZAPATO DE CUERO PUNTA DE ACERO – MODELO BORSEGUIS, identifica y protege – PIES al personal de salud (BRIGADISTAS HOSPITALARIOS) U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, la DIGERD - MINSA, continua con el proceso de implementación de brigadistas, para acudir en casos de emergencias por desastres, debemos de continuar con la importancia del caso para estar prevenidos frente a situación de emergencia y dar una respuesta oportuna.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

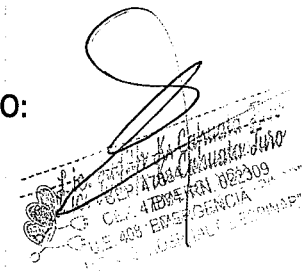
Adquirir ZAPATO DE CUERO PUNTA DE ACERO – MODELO BORSEGUIS,, para el personal brigadistas hospitalario y garantizar la indentificación y proteccion del mismo, del P.P. 068 HOSPITAL DE ESPINAR.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar la identificación, protección y la comodidad del personal BRIGADISTA de nuestra U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.
- Garantizar las actividades de formación de BRIGADISTAS y de seguimiento para el cumplimiento de metas del programa 068.
- Garantizar la protección e identificación de los brigadistas del P.P. 068 EMERGENCIAS Y DESASTRES.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO/MOBILIARIO:





"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Los borceguíes con punta de acero para brigadistas son calzado de seguridad industrial, generalmente de cuero vacuno y cordura impermeable, diseñados con suela de caucho antideslizante, resistente a hidrocarburos y con puntera de acero certificada (resistencia a 200 Joules). Ofrecen alta protección, soporte al tobillo y durabilidad para trabajos exigentes.

Especificaciones Técnicas Principales.

- Capellada (Cuerpo): Cuero natural vacuno de alta resistencia (a menudo 2mm de espesor) combinado con cordura antidesgarro e impermeable.
- Puntera de Seguridad: Casquillo de acero certificado, capaz de resistir impactos de 200 Joules y alta compresión.
- Suela: Caucho o poliuretano (PU) vulcanizado, de alto agarre (antideslizante), resistente a hidrocarburos, abrasión y dieléctrico (en algunos modelos).
- Estructura: Tipo borceguí (caña alta) para brindar soporte al tobillo, a menudo con cierre lateral para calce rápido y ojajillos/pasadores no oxidables.
- Interior/Forro: Materiales transpirables y absorbentes de humedad (malla 3D) para comodidad durante jornadas largas.
- Plantilla: Ergonómica, con gel anti impacto en el talón o plantillas antiperforantes (flexible, no metálica).
- Costuras: Reforzadas, a menudo doble o triple costura con hilo de alta durabilidad (nylon).
- Color: Generalmente negro, aunque se aceptan colores tierra (marrón, beige) según el entorno.
- Normativa (Referencial): ASTM F2413, ISO EN 345, o normativas locales (NOM-STPS, etc.).





5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID (de corresponder).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte del mobiliario, por lo tanto deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega del mobiliario en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.4 GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION: garantizar material resistente.

CONDICION DE INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria del responsable del pedido de la U.E. 408 Hospital de Espinar.

5.5 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los BIENES de forma ÚNICA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (de corresponder).

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el pazo máximo de 20 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.



5.7 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (5) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.9. FORMA DE. PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.



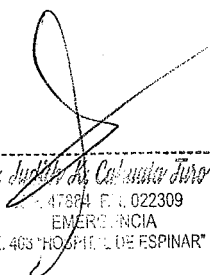
Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central y del Almacén Especializado de Medicamentos (Farmacia).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.


Lic. *[Handwritten Name]*
47894 E.I. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

TALLAS DE ZAPATOS

NRO	CANTIDAD
37	02
38	02
39	01
41	01
Total	06

U E 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Judith K. Cahuaña Turo
CEP 47884
RESP PP 068



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA LA ADQUISICION DE EPPS PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL

Meta: 124

Fuente de financiamiento: RO

Especifica de gatos: 2.3.1 6. 1 4 y 2 3. 1 2 .1 1

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de EPPS para el personal que labora realizando la carga de balones de oxígeno en la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca darle al personal que labora realizando la recarga de balones en la planta de oxígeno, los mínimos EPPS para protección contra accidentes de trabajo, teniendo que trasladar y levantando balones de oxígeno que su peso oscila entre los 70 y 100 kilos cada uno.

3. ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar Cuenta con una Planta generadora de Oxígeno Medicinal, abasteciendo de oxígeno a los pacientes dependientes de la U. E. 408 Hospital de Espinar y la población en general.

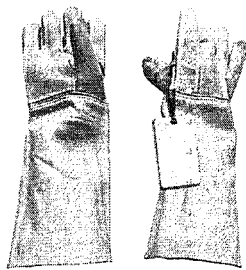
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo general:

- Brindar los EPPS mínimos para que el personal que labora realizando la recarga de balones de oxígeno para protección de su integridad física.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Hospital de Espinar requiere seleccionar a un proveedor que abastezca lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	IMÁGENES REFERENCIALES
1	<p>GUANTES DE CUERO</p> <p><u>CARACTERISTICAS:</u></p> <p>Material: Cuero Res Amarillo Refuerzo en la palma con cuero res Refuerzo entre índice y pulgar Largo: 10.5" Espesor: 1.5 Cocido: Hilo Nylon. Con forro polar interno.</p>	3	PARES	
2	<p>ZAPATOS DE SEGURIDAD</p>	<p>3 TALLAS (1 talla 39) y (2 tallas 40)</p>	PARES	

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR



TAP Alexander / D. Z. Barrio de Mandoza
RESP SERV MANTENIMIENTO



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Fabricación: Inyección directa al corte. Aparado: cuero engrasado. Color: marrón. Forro completo en textil respirable. Fuelle Integrado al aparado. Tobillera Acolchada con espuma. Costuras dobles con hilo Nylon T-20 imputrescible. Contrafuerte termo formado de 1.6 mm. de espesor. Plantilla interior CONFORT FOAM intercambiable con tratamiento antimicótico. Plantilla de armar material no tejido. Planta de Poliuretano bidensidad resistente a los derivados de hidrocarburos. Cambrión: Plástico. Talón: Reforzado. Pasacordones: Textiles. Cordones: Sección circular. Numeración 35 al 45. Puntera: Acero W/H asimétrica (ancha y alta). Resistente al impacto de 200 Joules. Sobre puntera PU (poliuretano). Entre plantilla: Plantilla completa de acero inoxidable. Resistente a la penetración de 1100 Newtons. Características Especiales: Calzado dieléctrico. Cumple con la norma ASTM F2413 (EH 18 kV). Cumple con las especificaciones técnicas de la norma EN ISO 20345- NTP ISO 20345</p>			
---	--	--	--

5.1. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. (de corresponder).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PERFIL DEL PROVEEDOR

Proveedor con amplia experiencia en confección y equipos de seguridad EPPS.

5.2. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en UNICO PAGO.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano encargado de la Recepción (Almacén y Área usuaria).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. (cuando corresponda).
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y Copia)
- Notas Contables si fuera el caso (original y Copia)
- Guía de Remisión Entidad (si correspondiera)

5.3. FORMULA DE REAJUSTE



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

No se aplica formula de reajuste.

5.4. ADELANTOS

No se realiza ningún tipo de adelantos.

5.5. PENALIDADES APLICABLES

La entidad aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día retraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula según la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en día}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días para bienes, servicios en general, consultoría y ejecución de obras: F=0.4
- b) Para plazos mayores a 60 días
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultoría: F=0.25.
 - b.2) Para obras: F=0.15.

5.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega del bien será de 15 días desde el día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

5.7. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Responsable del área usuaria. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al proveedor un plazo prudencial para subsanar Las observaciones.

5.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (06) meses contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD no-enerva su derecho a reclamar posteriormente defectos o vicios ocultos.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

TAP. Alexander J. Diaz-Barrios de Mendoza
RESP. SERV. MANTENIMIENTO



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA LA ADQUISICION DE EPPS PARA PERSONAL QUE LABORA EN ÁREA DE TRANSPORTES.

Meta: 124

Fuente de financiamiento: RO

Especifica de gatos: 2.3.1 2. 1 3

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de EPPS para el personal que labora en el área de transportes realizando las actividades de traslado de pacientes y apoyo en la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca darle seguridad en el trabajo al personal que labora en el área de transportes realizando diversas labores, EPPS que servirán para protección contra accidentes de trabajo.

3. ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar Cuenta con personal de transportes que realiza diversas labores de apoyo como traslados de mobiliario y otros para los diferentes servicios que los requieran, dentro de la U. E. 408 Hospital de Espinar.


4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo general:

- Brindar los EPPS mínimos para que el personal que labora realizando actividades diversas, para protección de su integridad física.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Hospital de Espinar requiere seleccionar a un proveedor que abastezca lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	IMÁGENES REFERENCIALES
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	4 TALLAS (2 tallas 40) y (2 tallas 39)	PARES	

MINISTERIO DE SALUD - CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL DE ESPINAR
 Wllqayasi Taipa
 MECÁNICO



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Fabricación: Inyección directa al corte. Aparado: cuero engrasado. Color: marrón. Forro completo en textil respirable. Fuelle Integrado al aparado. Tobillera Acolchada con espuma. Costuras dobles con hilo Nylon T-20 imputrescible. Contrafuerte termo formado de 1.6 mm. de espesor. Plantilla interior CONFORT FOAM intercambiable con tratamiento antimicótico. Plantilla de armar material no tejido. Planta de Poliuretano bidensidad resistente a los derivados de hidrocarburos. Cambrión: Plástico. Talón: Reforzado. Pasacordones: Textiles. Cordones: Sección circular. Numeración 35 al 45. Puntera: Acero W/H asimétrica (ancha y alta). Resistente al impacto de 200 Joules. Sobre puntera PU (poliuretano). Entre plantilla: Plantilla completa de acero inoxidable. Resistente a la penetración de 1100 Newtons. Características Especiales: Calzado dieléctrico. Cumple con la norma ASTM F2413 (EH 18 kV). Cumple con las especificaciones técnicas de la norma EN ISO 20345- NTP ISO 20345</p>			
---	--	--	--

5.1. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. (de corresponder).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PERFIL DEL PROVEEDOR

Proveedor con amplia experiencia en confección y equipos de seguridad EPPS.

5.2. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en UNICO PAGO.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano encargado de la Recepción (Almacén y Área usuaria).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. (cuando corresponda).
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y Copia)
- Notas Contables si fuera el caso (original y Copia)
- Guía de Remisión Entidad (si correspondiera)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 OFICINA DE TRANSPORTES
 M. Sc. WILSON AYARZA LAPE
 INGENIERO MECÁNICO



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

5.3. FORMULA DE REAJUSTE

No se aplica formula de reajuste.

5.4. ADELANTOS

No se realiza ningún tipo de adelantos

5.5. PENALIDADES APLICABLES

La entidad aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día retraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula según la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en día}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días para bienes, servicios en general, consultoría y ejecución de obras: F=0.4
- b) Para plazos mayores a 60 días
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultoría: F=0.25.
 - b.2) Para obras: F=0.15.

5.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega del bien será de 15 días desde el día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

5.7. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Responsable del área usuaria. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al proveedor un plazo prudencial para subsanar Las observaciones.

5.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (06) meses contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente defectos o vicios ocultos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
RED DE SALUD CANCHIS - CACHIS ESPINAR
HOSPITAL ESPINAR

Wilgen Auyqui Yasi Taipei
TECNICO MECANICO